

Area		Vigencia fiscal - No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DEL META	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	2018 1497
		Pagina 1 de 8

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numerales 7 y 12, en la Ley 1150 de 2007 y con sujeción a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace el siguiente estudio de Conveniencia y Oportunidad para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato requerido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR.

La DIRECCION TERRITORIAL DEL META en desarrollo de la misión institucional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de las funciones asignadas en el Decreto 2113 del 29 de Diciembre de 1992, Decreto 208 de 2004 y Decreto 1551 de 2009 y toda vez que: LA DIRECCION TERRITORIAL META EN DESARROLLO DE LA MISION INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI Y DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS EN EL DECRETO 2113 DE 29 DE DICIEMBRE DE 1992, DECRETO 208 DE 2004 Y DECRETO 1551 DE 2009 Y TODA VEZ QUE: ARTICULO 2, NUMERAL 17 DISPONE: EJECUTAR Y CONTROLAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS GENERALES Y DE APOYO LOGISTICO, Y DEMAS SERVICIOS INDISPENSABLES PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD". EN ESTE SENTIDO Y CON EL FIN DE GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE TODAS LAS AREAS , SE REQUIERE REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA TERRITORIAL META Y SUS UNIDADES OPERATIVAS SAN JOSE DEL GUAVIARE Y SAN MARTIN MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE CONTROLES QUE PERMITAN LA ELIMINACION DE INSECTOS, BACTERIAS, HONGOS Y DEMAS PLAGAS QUE PUEDAN AFECTAR LA SALUD DE SUS SERVIDORES PUBLICOS Y USUARIOS , ASI COMO PREVENIR EL DETERIORO DE LA INFRAESTRUCTURA.

POR LO ANTERIOR Y DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY 09 DE 1979 "POR LA CUAL SE DICTAN MEDIDAS SANITARIAS" Y CUALQUIERA QUE LA MODIFIQUE Y/O SUSTITUYA , ES IMPRESCINDIBLE QUE EL IGAC REALICE A SUS INSTALACIONES PROCESOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, CON EL FIN DE CONTROLAR LOS POSIBLES FOCOS DE PROLIFERACION DE ENFERMEDADES Y ESPECIES CAUSANTES DE AFECTACIONES A LA SALUD DE SUS SERVIDORES PUBLICOS , USUARIOS Y EVITAR PROBLEMAS HIGIENICO-SANITARIOS.

ASI MISMO TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 006 DE 2014 EN EL QUE SE ESTABLECEN TODAS LAS ACCIONES PARA LA RESTAURACION, CONSERVACION Y PRESERVACION DOCUMENTAL QUE ESTAN ENMARCADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACION QUE SE ADELANTRAN ACTUALMENTE EN EL IGAC, ES IMPORTANTE DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS MINIMOS PARA GARANTIZAR LA CONSERVACION DE LA DOCUMENTACION QUE ALBERGA CADA UNA DE LAS INSTALACIONES DE LA TERRITORIAL META.

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad
72102103	SERVICIOS DE FUMIGACION, CONTROL DE ROEDORES E INSECTOS	1
Especificación:		

2. Clasificación UNSPSC 76122304

Segmento: Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos; Familia: Eliminación y tratamiento de desechos; Clase: Servicios de reciclaje; Producto: Reciclaje de residuos peligrosos.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES DE LA TERRITORIAL META SEDE VILLAVICENCIO. UOC SAN JOSE DEL GUAVIARE Y UOC SAN MARTIN Y SUS UNIDADES. .

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Las áreas en las que se debe realizar el saneamiento ambiental será en los diferentes edificios que conforman la Dirección Territorial Meta y sus Unidades Operativas de Catastro relacionada en la tabla anexo N°1.

Actividades a desarrollar

Cantidad: Tres (3) jornadas de saneamiento en el año para cada una de las edificaciones que conforman la dirección territorial Meta, Villavicencio, UOC-San Martín de los llanos y UOC-San José del Guaviare del Instituto Geográfico Agustín Codazzi , las

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DEL META		2018 - 1497
		Pagina 2 de 8

cuales implican las siguientes actividades:

3.1.1 Reconocimiento tecnico e identificacion de agentes biologicos:

previo a la ejecucion de la jornada de saneamiento ambiental, se deberan identificar los posibles focos de infeccion, localizacion, tamaño y gravedad de la infestacion, asi como la ubicacion de posibles daños estructurales que esten beneficiando el desarrollo de plagas.

3.1.2 Difusion:

Minimo dos (2) dias habiles antes de la ejecucion de la jornada de saneamiento en cada sede, se debera informar al personal de la sede y de sus inmediaciones, las medidas necesarias y recomendaciones para salvaguardar los bienes y la integridad fisica de los usuarios y personal que alli labora.

3.1.3 Aislamiento de espacios.

Previo a la ejecucion del saneamiento, se debera realizar el sellamiento pertinente de las areas que NO son objeto de saneamiento en caso de ser necesario, asi como ubicar la señalizacion informativa de precaucion en las areas que van a ser sometidas a saneamiento.

3.1.4 Limpieza

Previo a la ejecucion del saneamiento, se debera eliminar la suciedad superficial y acumulada, para lo cual el contratista debera retirar el polvo con la aspiradora de filtro de agua y debera tener en cuenta los lineamientos definidos en el instructivo de limpieza y saneamiento ambiental de deposito del archivo anexo 1.

3.1.5 Productos Quimicos a usar

A continuacion se relacionan algunas características específicas para cada uno de los productos quimicos a usar segun la plaga a sanear y que por su composicion permite salvaguardar el archivo y la integridad de las personas:

- Insectos Voladores y rastreros: Se requiere el uso de insecticida peritroide foto estable y termoestable, con amplio efecto residual, biodegradable, con bajo indice de toxicidad sobre los seres humanos (no teratogenico, no carcinogenico, no mutagenico).
- Bacterias y Hongos: Se requiere el uso de un producto de elevada actividad microbica con accion sobre bacterias, hongos, virus y algas. Debe ser biodegradable y bajo indice de toxicidad sobre los seres humanos (no teratogenico, no carcinogenico, no mutagenico).
- Roedores: Se debera utilizar un producto biodegradable que contenga cumatetralyl, debe ser resistente a la humedad y al cambio de temperaturas.

3.1.6 Metodo de aplicacion.

De acuerdo con la normativa establecida por el Archivo General de la Nacion para el proceso de Saneamiento Ambiental, el cual comprende desinsectacion, desratizacion y desinfeccion, este debe realizarse unicamente mediante el metodo de termonebulizacion.

como parte de los programas del Sistema Integrado de conservacion, no se acepta otro tipo de aplicacion por considerarse metodos riesgosos para la conservacion de los documentos.

La desratizacion debera hacerse instalando cebos en pasta, en las areas internas y externas teniendo en cuenta que se debe reforzar sitios como alcantarillas y zonas aledañas a las areas a sanear, las cuales deberan ser inspeccionadas y retiradas por el contratista, segun la periodicidad que informe mediante comunicacion escrita al supervisor del contrato.

A. DOCUMENTOS HABILITANTES

Villavicencio

Carrera 33A No. 37-14 Teléfonos 6622913 Fax: 6624240 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DEL META		2018 1497
		Pagina 3 de 8

Los servicios solicitados deberan cumplir con las especificaciones tecnicas minimas requeridas en el Anexo 1 , las cuales se verificaran como CUMPLO o NO CUMPLE.NO SE ACEPTAN OFERTAS PARCIALES.

El proponente podra incluir en su propuesta la contratacion de terceros en las zonas en las que lo requiera para el cumplimiento del objeto contractual. Sin embargo debera adjuntar copia de los conceptos sanitarios favorables expedidos por cada municipio donde se van a realizar las actividades de saneamiento ambiental, en cada una de las etapas de facturacion.

- Declaracion juramentada donde indique el personal vinculado mediante relacion contractual para desarrollar su objeto social, que como minimo debe contar con el siguiente personal para habilitar su oferta

Un (1) tecnico en saneamiento ambiental con un (1) año de experiencia relacionada en fumigacion por metodo de termonebulizacion.

4.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

En desarrollo del objeto descrito, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

4.1.- REALIZAR PREVIO A LA EJECUCION DE LA JORNADA DE SANEAMIENTO EN CADA SEDE UNA INSPECCION TECNICA, EN LA QUE DEBERAN IDENTIFICAR LOS POSIBLES FOCOS DE INFECCION, LOCALIZACION, TAMAÑO Y GRAVEDAD DE LA INFESTACION, ASI COMO LA UBICACION DE POSIBLES DAÑOS ESTRUCTURALES QUE ESTEN BENEFICIANDO EL DESARROLLO DE PLAGAS.

ESTE DEBERA PROGRAMARSE PREVIAMENTE CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

4.2.- IDENTIFICAR EL TIPO DE PLAGAS PRESENTES EN LAS AREAS A SANEAR CON EL FIN DE ESTABLECER SI HAY ALGUNA SUSTANCIA ADICIONAL QUE DEBA UTILIZARSE.

4.3.- MINIMO DOS (2) DIAS HABLES ANTES DE LA EJECUCION DE LA JORNADA DE SANEAMIENTO EN CADA SEDE, SE DEBERA INFORMAR AL PERSONAL DE LAS SEDES Y DE SUS MEDIACIONES, LAS MEDIDAS NECESARIAS Y RECOMENDACIONES PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LOS USUARIOS Y PERSONAL QUE ALLI LABORA:

LA DIFUSION QUE REALICE AL PERSONAL DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCION TERRITORIAL, CENTRO DE VENTAS, UNIDADES OPERATIVAS DE CATASTRO ADSCRITAS Y DE SUS INMEDIACIONES (VECINOS), DEBERA TENER EN CUENTA LOS SIGUIENTES ASPECTOS.

- MANEJO Y RETIRO DE ALIMENTOS DE LAS AREAS A SANEAR
- AISLAMIENTO DE ELEMENTOS (COMPUTADORES,TELEFONOS, ESFEROS, ELEMENTOS DE COCINA,ENTRE OTROS).
- RECOMENDACIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR LA APARICION DE PLAGAS.
- CUIDADOS A TENER DESPUES DE REALIZADA LA JORNADA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.
- MANEJO Y USO DE LAS FICHAS TECNICAS Y DE SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS A USAR EN EL SANEAMIENTO AMBIENTAL.
- POSIBLES AFECTACIONES A LA SALUD DEL PERSONAL QUE ENTRE EN CONTACTO CON RESIDUOS DE LOS QUIMICOS UTILIZADOS.
- TODAS LAS RECOMENDACIONES Y PRECAUCIONES QUE EL CONTRATISTA CONSIDERE NECESARIAS.
- SOLUCION Y RESPUESTA A INQUIETUDES QUE TENGA EL PERSONAL DEL IGAC E INMEDIACIONES.

4.4.- PREVIO A LA EJECUCION DEL SANEAMIENTO , EL CONTRATISTA DEBERA REALIZAR EL SELLAMIENTO PERTINENTE DE LAS AREAS QUE NO SON OBJETO DE SANEAMIENTO EN CASO DE SER NECESARIOS.ASI COMO UBICAR LA SEÑALIZACION INFORMATIVA DE PRECAUCION EN LAS AREAS QUE VAN A SER SOMETIDAS A SANEAMIENTO. DE CONSIDERARSE NECESARIO , EL SELLAMIENTO DEBERA DURAR APROXIMADAMENTE TRES (3) HORAS; CON EL FIN DE GARANTIZAR QUE UNA VEZ TERMINADO EL PROCESO SE ENCUENTRE SEGURA EL AREA Y ESTE NO AFECTE LA INTEGRIDAD DEL PERSONAL DE LAS AREAS ALEDAÑAS.

Area		Vigencia fiscal	- No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DEL META	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	2018	1497
Pagina 4 de 8			

4.5.- CUANDO SE DETECTE LA PRESENCIA DE MURCIELAGOS (HEMATOFAGO-BENEFITO) O CUALQUIER OTRO TIPO DE ANIMAL QUE NO PUEDA TRATAR DIRECTAMENTE EL CONTRATISTA; EJEMPLO: PALOMAS, ABEJAS, ENTRE OTROS. ÉSTE DEBERÁ INDICAR LA ESPECIE, CANTIDAD APROXIMADA, Y DAR LAS RECOMENDACIONES NECESARIAS PARA EL CONTROL AMBIENTAL QUE SE REQUIERA, ESPECIFICANDO ENTIDADES ENCARGADAS Y TRAMITES NECESARIOS PARA EL CONTRO Y/O ELIMINACION DE ESTOS.

4.6.- EJECUTAR EL CRONOGRAMA QUE SE HA ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO PARA LA EJECUCION DE LAS JORNADAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, PREVIO ACUERDO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

4.7.- MINIMO UNA DE LAS PERSONAS QUE REALICE EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN CADA UNA DE LAS SEDES, DEBERA CONTAR CON EL CERTIFICADO DE TRABAJO EN ALTURAS, ACTIVIDAD CERTIFICADA POR UN ESPECIALISTA CON LICENCIA VIGENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION 1409 DE 2012, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO.

4.8.- CONTAR CON EL CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE DE CADA MUNICIPIO DONDE SE VAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL. PARA ESTO EL CONTRATISTA PODRA SUNCONTRATAR EL SERVICIOS, SIEMPRE Y CUANDO PRESENTE DICHO CONCEPTO.

4.9.- ENTREGAR LOS CERTIFICADOS DE LA GESTION Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD (RESIDUOS DEL SELLAMIENTO, ENVASES VACIOS, ENTRE OTROS). LOS CERTIFICADOS DEBERAN CONTENER MINIMO LA SIGUIENTE INFORMACION TIPO DE TRATAMIENTO, UBICACION DEL LUGAR EN DONDE SE REALIZA LA DISPOSICION FINAL, CANTIDAD DE KILOGRAMOS, NUMERO DE LICENCIA AMBIENTAL DEL SITIO DONDE SE REALIZA LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO Y/O DISPOSICION FINAL. EN CASO DE NO HABER GENERADO RESIDUOS PELIGROSOS EN DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD IGUALMENTE DEBERA INFORMARLO MEDIANTE COMUNICACION ESCRITA.

4.10.- PREVIO A LA EJECUCION DEL SANEAMIENTO, EL CONTRATISTA DEBERA ELIMINAR LA SUCIEDAD SUPERFICIAL ACUMULADA, PARA LO CUAL EL CONTRATISTA DEBERA RETIRAR EL POLVO CON ASPIRADORA DE FILTRO DE AGUA Y DEBERA TENER EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS EN EL INSTRUCTIVO DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL DE DEPOSITO DE ARCHIVO

4.11.- ENTREGAR DECLARACION JURAMENTADA EN LA QUE CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODA LA NORMATIVIDAD QUE APLIQUE, MODIFIQUE Y/O SUSTITUYA PARA LA EJECUCION DE LAS JORNADAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL OBJETO DEL CONTRATO.

4.12.- CUMPLIR CON LOS ALINEAMIENTOS Y PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO Y QUE TENGAN RELACION CON LA PRESTACION DEL SERVICIO.

4.13.- CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES AMBIENTALES.

- DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1843 DE 1991 " POR EL CUAL SE REGLAMENTAN PARCIALMENTE LOS TITULOS III,V,VI, Y XI DE LA LEY 09 DE 1979, SOBRE YSO Y MANEJO DE PLAGUICIDAS".

- DECRETO 1076 DSE 2015 " POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE."

- DECRETO 4741 DE 2005 Y EL DECRETO 1609 DE 2002, EN MATERIA DE TRANSPORTE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS.

- DECRETO 1649 DE 2002 " POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL MANEJO Y TRANSPORTE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, MERCANCIAS PELIGROSAS POR CARRETERA".

- DECRETO 1443 DE 2014 " POR EL CUAL SE REGLAMENTA PARCIALMENTE EL DECRETO- LEY 2811 DE 1974, LA LEY 253 DE 1996, Y LA LEY 430 DE 1998 EN RELACION CON LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL POR EL MANEJO DE PLAGUICIDAS Y DESECHOS O RESIDUOS PELIGROSOS PROVENIENTES DE LOS MISMOS, Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.

- LEY 9 DE 1979 " POR LA CUAL SE DICTAN MEDIDAS SANITARIAS":

- RESOLUCION 4143 DE 1993 "POR LA CUAL SE FIJAN ALGUNOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO 1843 DE 1991 Y, SE REGLAMENTA LA INSCRIPCION DE ASISTENTES TECNICOS PARA LAS EMPRESAS APLICADORAS DE PLAGUICIDAS Y SE FIJA SU COSTO.

Area		Vigencia fiscal	- No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DEL META	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	2018	1497
Pagina 5 de 8			

- NTC ISO 14001 DE 2015. SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL.

DAR CUMPLIMIENTO A LAS DEMAS NORMAS QUE NO SE MENCIONEN EN ESTE DOCUMENTO, PERO QUE TENGAN RELACION CON LA PRESTACION DEL SERVICIO, ASI COMO LA NORMATIVIDAD QUE LAS AUTORIDADES EXPIDAN, MODIFIQUEN Y/O SUSTITUYAN DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO SEGUN LOS PERIODOS DE TRANSICION ESTABLECIDOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

5. PRODUCTOS A ENTREGAR

Al inicio de la actividad de Saneamiento Ambiental en cada una de las sedes, se debera presentar al supervisor del contrato o a quien el delegue como apoyo para el acompañamiento de la actividad la siguiente informacion:

5.1 Informe de reconocimiento tecnico por sede, de acuerdo al cronograma, el cual debera contener como minimo lo siguiente:

- Foco de infeccion
- Localizacion
- Tamaño
- Gravedad de la Infeccion.
- Tipos de plagas de identificadas, acompañado de fotografias (no borrosas y en buena resolucion).
- Incluir los posibles daños estructurales, arreglos locativos y demas actividades sugeridas y demas recomendaciones que deban ser tenidas en cuenta por el Instituto para la prevencion de infestaciones.

5.2 Hoja sanitaria y registro sanitario del Ministerio de Salud y proteccion social de los productos que seran utilizados para el saneamiento ambiental.

5.3 Registros en donde se evidencie que dio aviso al personal del IGAC y a los terceros que podian verse afectados previo desarrollo de la actividad de saneamiento en cada sede.

5.4 Certificado de disposicion final de los residuos peligrosos generados en el desarrollo de la actividad en sitios autorizados por la autoridad ambiental. Los cuales deberan contener minimo la siguiente informacion tipo de tratamiento , ubicacion del lugar en donde se realiza la disposicion final, cantidad en kilogramos , numero de licencia ambiental del sitio donde se realiza las actividad de tratamiento y/o disposicion final.

En caso de no haber generado residuos peligrosos en desarrollo de la actividad igualmente debera informarlo mediante comunicacion escrita.

5.5 Copia de las fichas tecnicas y de seguridad de los productos usados, aprobados por la Organizacion Mundial de la Salud y concepto toxicologico (se permite un unico paquete , pero en cada informe por sede es necesario describir los productos usados).

5.6 Licencia sanitaria de funcionamiento para empresas que van a aplicar los plaguicidas en cumplimiento del decreto 1843 de 1991 "por el cual se reglamentan parcialmente los titulos III,V, VI,VII Y XI de la ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas" Art 104 de la licencia sanitaria, o la que la modifique, complemento o sustituya.

5.7 Contar con el concepto sanitario favorable de cada municipio donde se van a realizar las actividades de saneamiento ambiental. Para esto el contratista podra subcontratar el servicio, siempre y cuando presente dicho concepto.

5.8 Informe final de actividades realizadas y controles sanitarios realizados.

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: prestacion de servicios

Presupuesto Oficial: (\$5.700.000) CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE , según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3518 del 30 de mayo de 2018.

Area DIRECCION TERRITORIAL DEL META	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2018 1497
		Pagina 6 de 8

Plazo de Ejecución: CUATRO MESES QUINCE DIAS

Lugar de Ejecución: TERRITORIAL META Y SUS UNIDADES OPERATIVAS.

Forma de Pago: Se realizaran dos pagos parciales de acuerdo al servicio prestado asi:

-El primer pago: CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato incluido IVA previa presentacion de los informes del contratista, presentacion de factura, acta de supervision sobre RECIBO A SATISFACCION avalada por el supervisor del contrato de la ejecucion de la primer jornada de saneamiento conforme lo establecido en las especificaciones tecnicas del proceso en la Territorial Meta y sus unidades Operativas, certificacion expedida por el revisor fiscal cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en cumplimiento del pago de la persona juridica de aportes reglamentarios al sistema de seguridad social en salud, pension, administradora de riesgos laborales y demas aportes parafiscales vigentes.

-El segundo pago: CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato incluido IVA previa presentacion de los informes del contratista, presentacion de factura, acta de supervision sobre RECIBO A SATISFACCION avalada por el supervisor del contrato de la ejecucion de la ultima jornada de saneamiento conforme lo establecido en las especificaciones tecnicas del proceso en la Territorial Meta y sus unidades Operativas, certificacion expedida por el revisor fiscal cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en cumplimiento del pago de la persona juridica de aportes reglamentarios al sistema de seguridad social en salud, pension, administradora de riesgos laborales y demas aportes parafiscales vigentes. En todo caso, los pagos previstos en el futuro contrato estarán sujetos a la situación de fondos en la Tesorería del Instituto.

PROYECTO FICHA BPIN	
CODIGO PROYECTO	PROYECTO
1117000220000	INVESTIGACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
CODIGO META	META
1117000221	PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO
11170002211	GESTIÓN DE PLANEACIÓN

7. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO (QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR)

Para establecer el valor del contrato a celebrar y/o valor estimado del proceso de selección se optó por el siguiente método:

Anexo 2. analisis del sector servicios y estudio de mercado

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi adelantará un proceso de CONTRATACION DE SELECCION DE MINIMA CUANTIA, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015..

8. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE IDENTIFICARÁN LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La modalidad de seleccion en este proceso es minima cuantia de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 y el tipo de evaluacion aplicable para obtener la oferta mas favorable es el menor precio ofrecido para la prestacion del servicio siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitacion a participar en el proceso.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

CUMPLIENDO CON LO EXPRESADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.3 Y 2.2.1.2.3.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y CON BASE EN EL DESARROLLO LEGAL, JURISPRUDENCIAL Y DOCTRINAL EXISTENTE SOBRE EL PRINCIPIO DE ECUACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO, LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA EQUIVALENCIA ECONÓMICA

Villavicencio

Carrera 33A No. 37-14 Teléfonos 6622913 Fax: 6624240 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

Area		Vigencia fiscal - No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DEL META	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	2018 1497
		Pagina 7 de 8

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

CUMPLIENDO CON LO EXPRESADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.3 Y 2.2.1.2.3.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y CON BASE EN EL DESARROLLO LEGAL, JURISPRUDENCIAL Y DOCTRINAL EXISTENTE SOBRE EL PRINCIPIO DE ECUACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO, LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA EQUIVALENCIA ECONÓMICA DEL CONTRATO QUE LLEGARE A ADJUDICARSE PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN EL PRESENTE CASO OBEDECEN A LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA ADJUNTA. ANEXO No. 3 AL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

10. GARANTÍA EXIGIBLE:

Se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare el siguiente riesgo:

-Cumplimiento:

Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato incluido IVA. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

-Calidad del servicio

Por una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato incluido IVA. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y un (1) año más.

- PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato incluido IVA, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y tres (3) años más.

10.1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta que lo pretendido por las partes es suscribir un contrato de prestación de servicios, se observa que el riesgo que se puede presentar en la ejecución de este contrato por las características del servicio a contratar es el siguiente:

El incumplimiento de las cláusulas contractuales.

Por lo anterior, para evitar esta potencial situación, y teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera que ampare el riesgo anteriormente mencionado.

La póliza de cumplimiento es un típico contrato de seguros mediante el cual se garantiza el cumplimiento por parte del tomador - contratista de las obligaciones contenidas en un contrato, y, en el evento de que el tomador no cumpla con dichas obligaciones por causas que le sean imputables, la aseguradora deberá pagar a la entidad contratante los perjuicios patrimoniales que se causaron por tal incumplimiento, sin exceder del valor asegurado de la póliza.

El amparo de cumplimiento del contrato garantiza al Instituto que en caso de incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la aseguradora le indemnizará los perjuicios recibidos, incluyendo, además, las multas y cláusula penal, si estas fueron pactadas. Valor asegurado: no puede ser inferior al valor de la cláusula penal ni al 10% del valor del contrato. Vigencia: se inicia con la celebración del contrato y se prolonga durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo y cuatro meses más.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La contratación en la modalidad de mínima cuantía no está cobijada por acuerdos comerciales.

12. CONCLUSIONES

Villavicencio

Carrera 33A No. 37-14 Teléfonos 6622913 Fax: 6624240 web: www.igac.gov.co

Area		Vigencia fiscal	- No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DEL META	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	2018	1497
Pagina 8 de 8			

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de gastos de la entidad, de la vigencia del año 2018 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente es conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Villavicencio,

Fecha de aprobación: 26-07-2018

JAIRO ALEXIS FRIAS PEÑA
DIRECTOR TERRITORIAL

Proyectó: Luisa Fernanda Gonzalez Ortiz

Revisó: Luis Carlos Ramirez Echevarria

Villavicencio

Carrera 33A No. 37-14 Teléfonos 6622913 Fax: 6624240 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

TABLA 1 DEL ECO 1489 DE 2018- MATRIZ DE RIESGO

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	REGULATORIO	Cambios normativos legales como lo son modificaciones en el régimen de contratación estatal.	Alteración en la ejecución del contrato	1	2	3	BAJO	RESPONSABLE DEL AREA ENCARGADA	-Realizar un buen análisis del sector.- Estar revisando los cambios económicos y financieros que afecten al contrato -Dar aplicación y cabal cumplimiento a los principios de selección objetiva y planeación para la escogencia del perfil idóneo para ejecutar el contrato.	1	2	3	BAJO	NO	RESPONSABLE DEL ÁREA	En la planeación de la contratación	Al suscribir el acta de inicio	Planeación de la contratación	Diaria hasta que se suscriba el contrato
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	Variaciones de los impuestos, estructura tributaria durante la ejecución del contrato	Reajustes al contrato o falta de disponibilidad presupuestal	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	Estar revisando los cambios económicos y financieros que afecten el contrato	1	2	3	BAJO	SI	Funcionarios del área misional encargados/ supervisor/CONTRATISTA	Al inicio del contrato	A la terminación del contrato	Seguimiento y comunicación con el contratista. Presentación oportuna y revisión detallada de los informes de ejecución	semanal
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Riesgos por la calidad de la prestación del servicio fallas en la logística y organización para la prestación del servicio	Fallas en la prestación del servicio	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento por parte de los supervisores del contrato	1	2	3	BAJO	SI	Supervisor/Contratista	Al inicio del contrato	A la terminación del contrato	Seguimiento del cumplimiento del contrato	diario